



## Proyecto “Rostros de la equidad. Derechos LGBTIQ+ en Centroamérica”

Términos de referencia para la contratación de consultoría:

### Psicóloga/o de proyecto en El Salvador

#### I. PROYECTO

El proyecto “*Rostros de la equidad. Derechos LGBTIQ+ en Centroamérica*” busca reducir las barreras para la equidad de género que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Centroamérica, con el objetivo de contribuir a la reducción de la pobreza en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. El proyecto forma parte del Programa de Asistencia Internacional para personas LGBTIQ+, promovido por Canadá y avanza con el compromiso de igualdad de género y diversidades. El proyecto está financiado por Global Affairs Canada – GAC, la cual no se limita solo a la financiación, sino que existe un acompañamiento técnico, metodológico y político en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.

En los últimos años, los países centroamericanos han experimentado retrocesos en el progreso hacia la igualdad de género de las personas LGBTIQ+, que han sufrido violaciones y discriminación por parte de gobiernos conservadores que adoptan políticas y decisiones fóbicas hacia la diversidad sexual, así como la participación de liderazgos religiosos y sus creencias, en estados supuestamente laicos. Esta situación ha provocado que los diferentes espacios de diálogo e incidencia política se cierren progresivamente.

Todas las estrategias internacionales de este proyecto están dirigidas a empoderar a las personas LGBTIQ+ y promover sus derechos. El proyecto, implementado por cinco organizaciones de derechos humanos: OIKOS, SOMOS CDC, ANIT, COMCAVIS TRANS y LAMBDA, tiene como objetivo mejorar el bienestar socioeconómico y el empoderamiento político de 2,800 personas LGBTIQ+ en sus cuatro países de intervención, a través del desarrollo de capacidades, la sensibilización y las actividades para reducir la discriminación a nivel local, regional y nacional.

Durante sus cinco años de ejecución (2023-2027), el proyecto protegerá y promoverá los derechos de las personas LGBTIQ+ a través de capacitación basada en Derechos Humanos, la mejora del acceso a la justicia a través de la incidencia política, la prestación de servicios de atención psicosocial, campañas de sensibilización, formaciones vocacionales y la mejora de las condiciones de empleo, así como el fortalecimiento del compromiso con la sociedad civil para aumentar la participación de las personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones y los procesos democráticos.

Si las comunidades LGBTIQ+ tienen las mismas oportunidades de éxito y pueden disfrutar de los mismos derechos humanos fundamentales que la población en general, se avanzará hacia la igualdad de género, así como hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+.

## II. PERTINENCIA DE LA CONSULTORÍA

El proyecto, en su fase inicial, ha profundizado el análisis de la realidad de las personas LGBTIQ+ en la región, mediante varios diagnósticos, estrategias y su línea de base. Con ello se ha reforzado la necesidad de desarrollar procesos formativos orientados a estas poblaciones, para incrementar su conocimiento y sensibilidad sobre sus derechos, un mejor auto reconocimiento desde su identidad de género y orientación sexual y para desnaturalizar la violencia estructural por razón de género.

A continuación, se comparten algunos elementos relevantes de los análisis recientes:

- La representación equitativa para cada grupo dentro de las personas LGBTIQ+ fue limitada para algunos grupos, especialmente para lesbianas, hombres trans, personas intersexuales, queer y bisexuales. Esto se debe a que una parte significativa de las organizaciones asociadas del proyecto están compuestas por mujeres trans y hombres homosexuales. A pesar de esto, la Estrategia de Género y Diversidad del proyecto prioriza a aquellos grupos diversos que han permitido una comprensión más cercana de la realidad con respecto a las violaciones de derechos, particularmente las mujeres trans indígenas y los hombres homosexuales con VIH.
- Se constató que varias personas participantes en los procesos de consulta tienen dificultad para auto reconocerse, sin tener poder expresar claramente cuál es su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Los estudios y bibliografía consultada parten de un análisis binario de género, dejando para el proyecto, y otros similares, un reto mayor para profundizar en las realidades de las personas LGBTIQ+ y las discriminaciones que viven a lo interno.
- Los datos muestran que el 84 % de las personas LGBTIQ+ consultadas en los cuatro países informan haber sufrido violencia debido a su identidad de género o preferencias sexuales. El 37 % de las personas trans se identificaron como víctimas de violencia de género, seguidas por los hombres gays (31 %), bisexuales, intersexuales y queers (18 %) y lesbianas (14 %). Además, el 82 % de estas personas afirman que se enfrentan con mayor frecuencia a la violencia psicológica, seguida de la violencia cibernética, la violencia física y la violencia en el lugar de trabajo.
- Los datos obtenidos de los cuestionarios indican que el 76 % de las personas LGBTIQ+ reconocen saber cómo acceder a los mecanismos de denuncia ante violencia o vulneraciones de DDHH.
- Las personas LGBTIQ+ no son consideradas una prioridad para su inclusión por la mayoría de las empresas en Centroamérica, lo que resulta en falta de conciencia, exclusión, estigma, discriminación y violación contra ellas. Los gobiernos no tienen políticas o regulaciones sobre la inclusión de las personas LGBTIQ+, por lo que es menos probable que sean empleadas por empresas.
- La mayoría de las organizaciones LGBTIQ+ y las personas entrevistadas afirman que es más probable que las personas LGBTIQ+ que no expresan sus
- identidades de género o preferencias sexuales, son menos discriminadas en la mayoría de los lugares de trabajo.
- En relación con lo anterior, las OSC enfrentan diversos desafíos para la prevención y protección de víctimas y sobrevivientes LGBTIQ+, debido a la falta

- de financiamiento para sostener los gastos operativos que implica este tipo de acompañamiento. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta la fecha por las OSC han sido muy valorados por las personas LGBTIQ+, caso contrario con los servicios que los Estados deben proporcionar.
- En los países, se han realizado esfuerzos por parte de las OSC para que los Estados aprueben legislación a favor de la identidad de género y para que sea reconocida como un derecho humano. En respuesta, el Estado se ha limitado a realizar modificaciones a los instrumentos administrativos de registro en algunas instituciones públicas, lo que sigue dejando endeudado el derecho a la identidad. No se han desarrollado iniciativas específicas por parte de los Estados para que las personas LGBTIQ+ vivan y se desarrollen en sus familias de origen en entornos saludables y libres de violencia. En cuanto al derecho a una familia, se encuentra en una situación más desfavorable. Las legislaciones nacionales sólo reconocen a las familias heteronormativas.
- Se visibiliza un liderazgo con un impacto proactivo por parte de las personas LGBTIQ+. A pesar de esto, se identificó que las personas son instrumentalizadas durante las conjunciones políticas y las personas que han ocupado un lugar dentro de la arena política partidista, con el tiempo han sido relegadas a un segundo plano, y su visibilidad como personas LGBTIQ+ han sido coaccionadas en esos espacios.

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Contribuir a la ejecución efectiva del proyecto "*Rostros de la equidad – Derechos LGBTIQ+ en Centroamérica*", en el país, a través de la disminución del impacto psicológico de las situaciones de violencia y derivar casos de personas LGBTIQ+, con necesidades específicas de protección.

### IV. ENFOQUES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría debe transversalizar los enfoques de trabajo en la atención a sobrevivientes:

- Transversalización del enfoque igualdad de género.
- Inclusión: reconocimiento de la identidad.
- Enfoque de acción sin daño.
- Enfoque de DDHH.
- Enfoque Psicosocial.

### V. FORMA DE PAGO

El equipo o persona contratada deberá presentar una serie de productos, los cuales serán corregidos y aprobados por la coordinación del proyecto con lo cual se procederá al pago correspondiente:

#### **Primer producto (12.5%):**

→ Plan de trabajo

**Segundo producto (12.5%):**

- Ficha de registro de 15 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Tercer producto (12.5%):**

- Ficha de registro de 15 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Cuarto producto (12.5%):**

- Ficha de registro de 15 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Quinto producto (12.5%):**

- Informe intermedio (45 casos)
- Ficha de registro de 15 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Sexto producto (12.5%):**

- Ficha de registro de 15 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Séptimo producto (12.5%):**

- Ficha de registro de 11 casos
- Ficha de seguimiento
- Estudio socioeconómico
- Ficha de derivación de casos

**Octavo producto (12.5%):**

- Informe final de casos y expedientes anexos

## VI. FUNCIONES

El equipo o persona consultora deberá, como mínimo, incluir las siguientes actividades en su oferta y posterior plan de trabajo:

- Garantiza el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos del donante del proyecto.
- Brindar tratamiento en intervenciones psicosociales al usuario, con el objeto de entender, aliviar y resolver trastornos psicológicos, emocionales, conductuales, situaciones personales y otros.
- Desarrollar una ruta de identificación y derivación de casos
- Elaboración de reportes y sistematización de casos atendidos.
- Asegurar la actualización permanente de la información y su almacenamiento en sistema de bases de datos, garantizando su calidad y resguardo.
- Elaboración y entrega de informes de actividades realizadas desde su área de trabajo cuando se le sea requerido
- Trabajo en conjunto con el equipo técnico y coordinación de OIKOS en la región.
- Apoya en la preparación de la documentación necesaria, para realizar los procedimientos requeridos en base a la atención y derivación de casos de personas LGBTIQ+
- Establece mecanismos de seguridad para evitar que la información generada por el proyecto se pierda, desaparezca o se quemé, a través de copias de seguridad.
- Actualización de expedientes de casos de personas LGBTIQ+ para su seguimiento oportuno e integral
- Participación en cualquier otra función relacionada a su cargo orientada por la Administración Regional y/o Coordinación de País.

## VII. CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es de 8 meses.

A continuación, se muestran algunas fechas relevantes en la consultoría:

Hito	Fecha esperada
Publicación de TDR	29 de mayo 2024
<b>Recepción de ofertas (límite)</b>	<b>14 de junio 2024</b>
Evaluación de ofertas	11 - 13 de junio 2024
Inicio de la consultoría	15 de junio 2024
Entrega de productos para revisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto 1</li> </ul>	24 de junio

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Producto 2</li> <li>● Producto 3</li> <li>● Producto 4</li> <li>● Producto 5</li> <li>● Producto 6</li> <li>● Producto 7</li> <li>● Producto 8</li> </ul>	<p>24 de Julio</p> <p>24 de agosto</p> <p>24 de septiembre</p> <p>24 de octubre</p> <p>24 de noviembre</p> <p>22 de diciembre</p> <p>14 de enero</p>
Finalización de consultoría	15 de enero

### VIII. MODALIDAD

La mayor parte de la consultoría se realizará bajo modalidad presencial, dentro de las instalaciones de COMCAVIS TRANS.

### IX. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley.

La entidad contratante será COMCAVIS TRANS

El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona contratada para la consultoría.

En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos y la calidad de los productos.

La persona o equipo contratado deberá garantizar una comunicación constante con el proyecto.

La persona o equipo contratado deberá proporcionar la información requerida por OIKOS, en cumplimiento con las obligaciones legales y fiscales, como la *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos*, así como los manuales y procedimientos del Proyecto.

### X. DOMINIO Y CONFIDENCIALIDAD

La persona o equipo contratado deberá tener en cuenta que los productos entregados son de propiedad exclusiva de las organizaciones ejecutoras del proyecto.

La persona consultora no podrá hacer uso de los documentos de gestión del proyecto, facilitados por el contratante, ni de los productos resultantes en la presente consultoría sin autorización escrita del contratante.

La persona consultora deberá igualmente mantener la confidencialidad de los contenidos expuestos en todos los documentos facilitados y productos obtenidos durante la consultoría.

### XI. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES

Pueden presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, domiciliadas en El Salvador



La persona o equipo consultor debe tener el siguiente perfil y conocimientos:

**Formación académica:**

- Profesional graduado en psicología con experiencia mínima requerida de un año (1)

**Experiencia:**

- Poseer sello y carnet vigente de la Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología (JVPP)
- Experiencia de trabajo en ONG u otras instituciones de cooperación nacional e internacional
- Experiencia requerida en la identificación de rutas, atención y derivación de casos.
- Excelente capacidad de redacción y expresión oral.
- Capacidad para comunicar, establecer y mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, y facilidad para intercambiar conocimientos.
- Alto nivel de responsabilidad con la Institución.
- Integridad, honestidad, normas de conducta y empatía
- Ética y confidencialidad en el manejo de información y de casos

**XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas.

**Se solicita a los equipos postulantes el estudio de estos criterios, y el aporte de la documentación requerida para verificarlos, como lo indica el siguiente apartado.**

		Puntuación máxima por criterio
1	<b>Presentación:</b> ¿Los documentos de la oferta presentada, como la carta de presentación/motivación, hoja de vida, propuesta técnica económica, tienen la calidad esperada en su presentación? ¿Se evidencia la capacidad de redacción del equipo o persona postulante?	10
2	<b>Formación académica:</b> ¿La persona o equipo ofertante es profesional en psicología? ¿Hay complementariedad entre los/as profesionales del equipo postulante?	10
3	<b>Experiencia General:</b> ¿La oferta recibida evidencia experiencia de trabajo con las poblaciones LGBTIQ+? ¿Se evidencian conocimientos y experiencias sobre las temáticas generales del proyecto? ¿Dispone de experiencia en el enfoque de DDHH, enfoque de género, enfoque psicosocial, enfoque de acción sin daño e inclusión?	20

4	<b>Experiencia específica:</b> ¿La persona o equipo ofertante tiene experiencia valiosa en procesos similares al de la consultoría? ¿La persona o equipo ofertante evidencia experiencia comprobable y acreditación para atender a personas sobrevivientes de violaciones a DDHH y/o víctimas de violencia; transversalización del enfoque de género en la atención a personas sobrevivientes de violencias y violaciones a DDHH y experiencia en el registro, derivación de casos y gestión de casos en conjunto a otras organizaciones?	20
5	<b>Oferta técnica:</b> ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo (metodología), con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
6	<b>Inclusión:</b> ¿Se incluyen personas LGBTIQ+, mujeres y jóvenes en el equipo consultor?	10
7	<b>Precio:</b> ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio se corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### XIII. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las personas o equipos consultores que deseen ofertar a esta consultoría deben enviar:

1. **Hoja de vida:** detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el "PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES".
2. **Atestados:** que permitan verificar lo expuesto en la Hoja de vida (*presentar solo la documentación esencial para esta consultoría*).
3. **Oferta técnica y económica,** debe contener como mínimo:
  - *Metodología propuesta (preliminar)*
  - *Cronograma propuesto*
  - *Precio (detallado por tipo de gasto)*
4. **Carta de presentación/motivación**

En el monto a ofertar debe considerarse todos los costos del servicio, ya sea movilización del equipo consultor, papelería, uso de equipos, u otros.

Las ofertas serán recibidas hasta el **10 de junio de 2024**

, con la referencia "**Consultoría para Psicólogo/a**".

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos:  
[admicomcavistrans@gmail.com](mailto:admicomcavistrans@gmail.com)

Por favor, deben remitirse las ofertas a la dirección antes indicada. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación.